



RESOLUCIÓN No. 0166 DE 03 MAY 2023

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora **TANIA BARRERA RODRÍGUEZ**”*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5 del Decreto 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC- 20181000007326 del 14 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Convocatoria No. 819 de 2018 – Distrito Capital - CNSC.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución 9772 del 19 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 79431, respecto del cual se convocó a un (1) empleo en vacancia definitiva, denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo primero de la Resolución 9787 del 19 de septiembre de 2020, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la que se señaló en primer (1°) lugar al señor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.348.320.

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, según el cual es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto

RESOLUCIÓN No. 0166 DE 03 MAY 2023

Continuación de la Resolución *“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora **TANIA BARRERA RODRÍGUEZ**”*

administrativo de nombramiento en período de prueba en el empleo objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución 0464 del 30 de agosto de 2021 se efectuó nombramiento en período de prueba al señor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.348.320, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

Que el señor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**, tomó posesión en período de prueba del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 5 de octubre de 2021.

Que el señor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**, mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2022 informo a la Secretaría Distrital de la Mujer *“me permito informar que una vez formalizada, en los términos del sistema propio de carrera administrativa de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la evaluación de desempeño del periodo de prueba en el cargo Gestor IV Código 304 Grado 04-ID 17152, con código de ficha IT-IT-3009, ubicado en la Coordinación de Servicios y Administración Técnica de la Subdirección de Soluciones y Desarrollo de la mencionada entidad, ésta tuvo resultado en nivel Sobresaliente, razón por la cual, he decidido permanecer como titular en este cargo, quedando pendiente la actualización en el registro público de carrera administrativa”*.

Que recibida la comunicación del 16 de diciembre de 2022, la Secretaría Distrital de la Mujer procedió a expedir la resolución 0023 del 16 de enero de 2023 mediante la cual declaró a partir de la misma fecha, la vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la planta de personal de la Secretaria de la Mujer, cuyo titular era el funcionario **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.348.320.

Que la resolución 0023 del 16 de enero de 2023 le fue comunicada al servidor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.348.320, mediante radicado 1-2023-000355 de fecha 17 de enero de 2023.

Que mediante radicado 1-2023-001405 del 14 de febrero de 2023, la Secretaria Distrital de la Mujer solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, la verificación técnica y la consecuente autorización del uso de la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo identificado con el

RESOLUCIÓN No. 0166 DE 03 MAY 2023

Continuación de la Resolución *“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora **TANIA BARRERA RODRÍGUEZ**”*

Código OPEC 79431, ofertado en el proceso de selección No. 819 de 2018- Convocatoria Distrito Capital con la persona que ocupó la segunda posición en la citada OPEC.

Que mediante comunicación de fecha 20 de febrero de 2023, la CNSC autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de la vacante del empleo con código OPEC No. 79431, la persona ubicada en la segunda (2a) posición, correspondiendo al señor **JUAN FERNANDO GALLEGO ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía 98.628.016.

Que recibida la comunicación del 20 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer procedió a expedir la resolución 0105 del 3 de marzo de 2023 se procedió a realizar el nombramiento en periodo de prueba del señor **JUAN FERNANDO GALLEGO ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía 98.628.016.

Que la resolución 0105 del 3 de marzo de 2023 le fue comunicada al señor **JUAN FERNANDO GALLEGO ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía 98.628.016, mediante radicado 1-2023-002228 de fecha 6 de marzo de 2023.

Que mediante radicado 1-2023-004209 del 21 de marzo de 2023, el señor **JUAN FERNANDO GALLEGO ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía 98.628.016 radicó el formato GTH-FO-44 mediante el cual comunicó a la Secretaría Distrital de la Mujer que no aceptaba el nombramiento.

Que atendiendo lo manifestado por el señor **JUAN FERNANDO GALLEGO ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía 98.628.016, en radicado 1-2023-004209 del 21 de marzo de 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer procedió a expedir la resolución 0128 del 28 de marzo de 2023 *“Por medio de la cual se deroga el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución 0105 del 3 de marzo de 2023 al señor Juan Fernando Gallego Zuluaga”*.

Que la resolución 0128 del 28 de marzo de 2023 *“Por medio de la cual se deroga el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución 0105 del 3 de marzo de 2023 al señor Juan Fernando Gallego Zuluaga”*, le fue comunicada al mismo mediante radicado 1-2023-003395 de fecha 29 de marzo de 2023.

Que mediante radicado 1-2023-003666 del 4 de abril de 2023, la Secretaria Distrital de la Mujer solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, la verificación técnica y la consecuente autorización del uso de la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo identificado con el

RESOLUCIÓN No. 0166 DE 03 MAY 2023

Continuación de la Resolución *“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora **TANIA BARRERA RODRÍGUEZ**”*

Código OPEC 79431, ofertado en el proceso de selección No. 819 de 2018- Convocatoria Distrito Capital con la persona que ocupó la tercera posición en la citada OPEC.

Que mediante comunicación de fecha 25 de abril de 2023, la CNSC autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de la vacante del empleo con código OPEC No. 79431, la persona ubicada en la tercera (3a) posición, correspondiendo a la señora **TANIA BARRERA RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 52.144.847.

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer certificó que la elegible **TANIA BARRERA RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 52.144.847, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, *“Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer”*, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a la señora **TANIA BARRERA RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 52.144.847, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora **TANIA BARRERA RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 52.144.847, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

RESOLUCIÓN No. 0166 DE 03 MAY 2023

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora TANIA BARRERA RODRÍGUEZ*”

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 04 de enero de 2023, por la Directora Administrativa y Financiera, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto Distrital 571 del 14 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo por parte de la Dirección de Talento Humano a la señora **TANIA BARRERA RODRÍGUEZ**.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la elegible **TANIA BARRERA RODRÍGUEZ**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **03 MAY 2023**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Nidia Lucero Clavijo Rozo – Profesional Especializada- Dirección de Talento Humano 28/04/2023 

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos - Directora de Talento Humano 

Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa. 

Revisó y Aprobó: Luis Guillermo Flechas - Subsecretario de Gestión Corporativa (E) 

Revisó: Natalia Oviedo - Despacho